

Folleto divulgativo

Actuación en caso de emergencias y evacuación en Comercio al por menor



Este folleto ofrece criterios y recomendaciones prácticos orientados a la identificación, evaluación y control de los riesgos en el sector del comercio al por menor, en concordancia con la normativa vigente, con el fin de evitar situaciones que puedan derivar en situaciones que obliguen a la activación de protocolos de emergencias o requerir la evacuación de las instalaciones.

FOLLETO DIVULGATIVO DE ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIAS Y EVACUACIÓN EN COMERCIO AL POR MENOR

Esta actuación se financia con fondos públicos. El Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo colabora económicamente en la elaboración de este material, no haciéndose responsable de los contenidos del mismo ni de las valoraciones e interpretaciones de sus autores. El material elaborado recoge exclusivamente la opinión de su autor como manifestación de su derecho de libertad de expresión.

AUTORÍA

Miriam Serrano, CEO de Previntegra.

Está rigurosamente prohibida, sin la autorización escrita de los titulares de Copyright, bajo las sanciones establecidas en las leyes, la reproducción total o parcial de esta obra por cualquier medio o procedimiento, comprendidos la reprografía y el tratamiento informático, y la distribución de ejemplares de ella mediante alquiler o préstamo públicos.

No está permitido el uso comercial de los medios publicados por AICA sin el consentimiento por escrito de la misma. Este folleto proporciona una guía completa sobre la identificación, evaluación y prevención de riesgos aplicables al sector del comercio al por menor referentes a la prevención de situaciones de emergencias y evacuación. Está dirigido tanto a trabajadores como a empleadores, y ofrece herramientas prácticas, medidas preventivas y buenas prácticas para crear entornos laborales seguros, cumpliendo con la normativa vigente y mejorando la seguridad de todos los implicados.

ÍNDICE

1. Introducción a la gestión de emergencias	3
2. Identificación de riesgos potenciales en comercios al por menor.....	7
3. Plan de emergencia: estructura y contenido básico.....	8
4. Equipos de intervención y roles del personal	13
5. Procedimientos de evacuación para clientes y trabajadores	17
6. Señalización, sistemas de alarma y extinción	18
7. Simulacros y formación interna	22
8. Conclusión y medidas de mejora continua.....	25
9. Normativa de referencia y recursos.....	25

ANEXOS:

Modelos de Normas de actuación. Designación de responsables de emergencias. Revisión trimestral de medios de extinción.

1. Introducción a la gestión de emergencias

La gestión de las emergencias en el comercio al por menor constituye un componente esencial del sistema de seguridad y salud en el trabajo, orientado a la prevención, preparación y respuesta ante situaciones que puedan afectar la integridad de las personas, las instalaciones y la continuidad operativa del servicio.

El comercio al por menor, minorista o *retail*, es la venta de productos o servicios directamente al consumidor final para su uso personal. Actúa como el último eslabón de la cadena de suministro, comprando a mayoristas o fabricantes para vender en pequeñas cantidades. Por ejemplo:

- **Tiendas físicas de barrio:** Tiendas independientes, quioscos, panaderías, librerías.
- **Grandes superficies y supermercados:** Hipermercados (ej. Carrefour), grandes almacenes (ej. El Corte Inglés), centros comerciales.
- **Comercio electrónico (e-commerce):** Tiendas online como Amazon, Zara, o sitios especializados.
- **Máquinas expendedoras (Vending):** Venta automática de alimentos o bebidas.
- **Venta directa:** Catálogo, teléfono, televisión o subastas por internet.

La seguridad en el comercio al por menor requiere de un plan de emergencias o plan de autoprotección adaptados, con aforos, vías y salidas de evacuación despejadas, señalización clara y personas trabajadoras formadas. También es crucial definir un punto de encuentro exterior, disponer de equipos de protección contra incendios con el mantenimiento al día, estando estos visibles y accesibles además de realizar simulacros periódicos para asegurar una respuesta rápida y ordenada ante incendios u otras emergencias.



¿QUÉ ES UNA EMERGENCIA?

Se define como la situación imprevista o repentina que, por su posibilidad de producir daños a personas, instalaciones, procesos o medio-ambiente, requiere una intervención de carácter prioritario.

Podrán tener carácter de emergencias:

- Incendios.
- Escape de gas.
- Accidentes de personas.
- Amenaza de Bomba o detección de un paquete sospechoso.
- Agentes externos o inclemencias atmosféricas (alertas por tormentas, inundaciones, nevadas, fuertes vientos, etc.).
- Evacuación (por cualquiera de los motivos anteriormente mencionados: cortes de luz, u otros episodios imprevistos).

En general cualquier situación anómala que pueda originar una alteración grave del régimen normal de la empresa, o del entorno de la misma.

CLASIFICACIÓN DE EMERGENCIAS:

Falsa alarma: Activación de los sistemas de detección o toda aquella contingencia que, tras su comprobación, el Equipo de Intervención verificará como nula.

Conato de emergencia: Se considera que existe un conato de emergencia cuando en alguna zona de las instalaciones se produzca un incidente que, por su inicial desarrollo, puede ser controlado y dominado de una manera rápida y sencilla por el personal y medios de protección de la zona.

Emergencia Parcial: Emergencia que aun revistiendo cierta importancia aparentemente, pueda ser controlada con los propios equipos de emergencia de la empresa. Los efectos de esta emergencia quedarán, en principio, limitados al propio sector, no alcanzando a los colindantes ni a terceras personas, generando como máximo la evacuación de la zona afectada.

Emergencia General: Emergencia ante el cual la actuación de todos los equipos y medios de protección del sector resultan insuficientes, requiriendo el apoyo de otros sectores y la ayuda de medios de salvamento y socorro exteriores, comportando la evacuación de personas de determinados sectores.

En función del tiempo de reacción disponible

Evacuación sin urgencia: Cuando la situación permite disponer de tiempo suficiente para intentar salvar no solo vidas, sino también los bienes (valores económicos, documentales, etc.); es decir, cuando es posible realizar “parada segura” de la actividad.

Evacuación con urgencia: Cuando el riesgo requiere evacuar inmediatamente la zona afectada, atendiendo únicamente a salvar el mayor número de vidas posibles.

También cuando se detecte de un riesgo grave e inminente, por lo que se deba parar la actividad de forma inmediata.

En función de la extensión del área afectada

Evacuación parcial: Cuando se precisa desalojar áreas más o menos amplias, sin necesidad de desalojar en su totalidad.

Evacuación general: Cuando la magnitud del siniestro requiere el desalojo completo de las instalaciones del local o del edificio en su totalidad.



COMO SE DEBE ACTUAR:

Se debe diseñar un plan de emergencia o plan de autoprotección adaptado al local y la actividad propia de comercio al por menor, que implica la presencia de terceras personas como clientes.

Se deberán establecer procedimientos de actuación en función del tipo de emergencia.

Ubicar los medios de extinción (extintores, manta ignífuga, etc.) en zonas visibles y accesibles, y verificar su vigencia periódicamente.

Mantener las vías de evacuación claras, señalizadas y sin obstáculos.

Señalizar el Punto de reunión externo (fachada, esquina cercana, zona parking, ...).

Se deberá formar, a todo el personal, conforme indica la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, LPRL (Art. 20 y 19):

- **Contenido Obligatorio:** La formación debe cubrir primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación.
- **Enfoque Práctico:** El Art. 19 exige que la formación sea teórica-práctica, suficiente y adecuada a los riesgos del puesto.
- **Designación de Personal:** Se debe designar personal capacitado para implementar estas medidas, siendo su número suficiente en función del tamaño y riesgo de la empresa.
- **Simulacros y Actualización:** Es necesario realizar simulacros para comprobar la eficacia de la formación y actualizar los planes de emergencia periódicamente.

- **Obligatoriedad:** Esta formación se debe impartir desde la contratación del trabajador, independientemente de la duración del contrato.

Estas obligaciones implican que las personas trabajadoras conozcan como mínimo:

- Detección de emergencias.
- Activación del protocolo (avisar al 112, cortar suministros, evacuar...).
- Uso básico de extintores o dispositivos de alarma.
- Realizar una pequeña gestión de los primeros auxilios.

Conocer donde debe estar la señalización básica, como:

- Indicadores de salida.
- Instrucciones de uso del extintor.
- Plano sencillo del local si es necesario.

Es aconsejable realizar pequeños simulacros periódicos, especialmente cuando haya incorporación de nuevo personal.

Tener a la vista un listado con teléfonos de emergencia (responsable del centro de trabajo o designado en emergencias, 112, emergencias sanitarias, policía, bomberos, empresa de seguridad si procede).

La prevención y la respuesta ante emergencias en el comercio al por menor no requiere grandes inversiones, pero sí atención, planificación y compromiso formando a todo el personal y concienciando de la importancia de su mantenimiento.

Prepararse para lo inesperado es una muestra de responsabilidad y profesionalidad, puesto que puede implicar la seguridad de las personas.

2. Identificación de riesgos potenciales en comercios al por menor

La identificación de riesgos en comercios al por menor es esencial para diseñar un plan de emergencias o de autoprotección y evacuación efectivo, enfocándose en evitar incendios, colapsos por superar el aforo y otros accidentes. Estos establecimientos debido a la afluencia de público, la diversidad de actividades, presencia de instalaciones eléctricas, sistemas de almacenamiento y equipos diversos, están expuestos a riesgos que pueden requerir la activación de protocolos de actuación y evacuación.

Por tanto, debemos analizar una serie de características como, dimensiones, actividad, aforo, instalaciones, conforme a la normativa vigente para desarrollar o un plan de emergencias o de autoprotección, que deberá estar redactado y firmado por un técnico competente, capacitado para dictaminar sobre estos riesgos.

PRINCIPALES RIESGOS POTENCIALES:

- **Incendios:** Presencia de materiales combustibles o inflamables (cartón, decoración, ropa, etc.), fallos o deficiencias en las instalaciones eléctricas o manipulación de fuentes de calor.
- **Obstrucción de vías:** Pasillos estrechos o salidas de emergencia bloqueadas por mercancía o cerradas, que pueden producir aglomeraciones o impedir una rápida evacuación.
- **Aforo superado:** La alta concentración de clientes en momentos de rebajas o eventos, puede dificultar la salida ordenada y provocar situaciones de pánico.
- **Falta de mantenimiento:** Extintores caducados, sistemas de detección de humos no operativos o iluminación de emergencia defectuosa.
- **Falta de señalización:** Señalización deficiente en recorridos o salidas de emergencia y evacuación.
- **Falta de formación del personal:** La falta de capacitación del personal en protocolos de emergencia puede derivar en decisiones erróneas que agraven la situación (uso incorrecto de equipos de extinción, evacuaciones desordenadas, omisión de alarmas, etc.).
- **Riesgos estructurales o externos o por maquinaria:** Fallos en la estructura del edificio, fugas de gas, inundaciones, apagones o emergencias sanitarias.



Dado que estos establecimientos suelen estar abiertos al público y no cuentan con personal dedicado exclusivamente a seguridad, tener un plan de emergencias o de autoprotección claro y bien interiorizado por todos es la mejor forma de prevenir situaciones críticas.

3. Plan de emergencias: estructura y contenido básico

Los planes de emergencia para empresas están regulados por la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y son obligatorios para todas las organizaciones. Por lo tanto, es necesario que los responsables comprendan en qué consisten y cómo se deben elaborar estos planes.

¿QUÉ ES UN PLAN DE EMERGENCIA?

El **plan de emergencia** es un documento formal que detalla los procedimientos a seguir ante un incidente o una situación imprevista que pueda afectar negativamente al desarrollo de la actividad normal. Su finalidad es prevenir situaciones de riesgo y facilitar una respuesta eficaz ante cualquier tipo de emergencia.

El objetivo principal de un plan de emergencia es la planificación y organización para la utilización óptima de los recursos técnicos disponibles, con la finalidad de reducir al mínimo las posibles consecuencias negativas sobre las personas, bienes y el medio ambiente. **Este plan debe ser documentado** y comprendido por todas las personas que puedan verse afectadas.

El **plan de emergencia** se encuentra **regulado** por la **Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales**.

El **artículo 20** denominado “**Medidas de emergencia**” de esta ley, establece que el plan de emergencia de una empresa debe cumplir con varias funciones para asegurar la seguridad y bienestar de los empleados y la integridad de la empresa.

“El empresario, teniendo en cuenta el tamaño y la actividad de la empresa, así como la posible presencia de personas ajenas a la misma, deberá analizar las posibles situaciones de emergencia y adoptar las medidas necesarias en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de los trabajadores, designando para ello al personal encargado de poner en práctica estas medidas y comprobando periódicamente, en su caso, su correcto funcionamiento. El citado personal deberá poseer la formación necesaria, ser suficiente en número y disponer del material adecuado, en función de las circunstancias antes señaladas.”

Además, el artículo destaca que, para implementar las medidas adoptadas, el empresario deberá coordinarse con servicios externos a la empresa, especialmente en áreas como primeros auxilios, asistencia médica de emergencia, rescate y lucha contra incendios.

Las emergencias pueden ocasionar situaciones de gravedad que afecten a las infraestructuras de las empresas, así como a empleados y cualquier otro personal que se encuentra en las instalaciones en cuestión, por lo que es muy importante comprender la necesidad de contar con un **Plan de Emergencia en las empresas** y llevarlo a cabo correctamente. Aunque el tamaño del comercio nos parezca pequeño o la actividad de poco riesgo es importante siempre analizar y estar preparados ante este tipo de sucesos. Teniendo siempre en cuenta que puede haber personas con necesidades especiales que necesiten un apoyo extra en estas circunstancias.

PROTECCIÓN DE EMPLEADOS Y CLIENTES

La prioridad principal de un **plan de emergencia** es la **protección** de la vida y la seguridad de todas las personas que se encuentran en las instalaciones. Esto incluye tanto a los empleados como a los clientes.

En situaciones peligrosas, como incendios, apagones o cualquier otra situación de riesgo, la rápida y coordinada actuación de todos los presentes puede suponer la diferencia entre mantenerse a salvo o encontrarse en una situación de riesgo. Un **plan de emergencia** bien elaborado proporciona instrucciones claras y detalladas sobre cómo actuar ante diferentes tipos de emergencias, reduciendo el pánico y asegurando que todos sepan qué hacer en cada momento.

Las principales acciones para proteger la vida y seguridad de los empleados y clientes incluyen:

- **Evacuación segura:** Establecer rutas de escape claras y accesibles para todos, con puntos de encuentro designados donde se pueda realizar un recuento de personas.
- **Medios materiales:** Disponer de equipos como extintores, mascarillas y botiquines de primeros auxilios en lugares estratégicos y de fácil acceso.
- **Sistemas de alerta:** Implementar alarmas y sistemas de comunicación que puedan alertar a todos los presentes sobre una emergencia de manera rápida y eficaz.

- **Formación:** Realizar entrenamientos regulares para que todos los empleados conozcan los procedimientos de emergencia y sepan cómo utilizarlos de manera efectiva.

REDUCCIÓN DE DAÑOS MATERIALES

La **reducción de daños materiales** es otro de los aspectos más importantes de un **plan de emergencia** bien estructurado. En caso de una emergencia, los daños a las instalaciones y equipos pueden ser considerables.

Sin embargo, un plan de emergencia puede minimizar estos daños al establecer procedimientos y medidas preventivas adecuadas.

Algunas de las estrategias específicas para proteger los activos son:

- **Protección de equipos:** Identificar y proteger los equipos y sistemas esenciales para las operaciones de la empresa, como servidores, maquinaria especializada y mercancía importante.
- **Medidas preventivas:** Implementar medidas preventivas como sistemas de detección de incendios, rociadores automáticos, protección contra sobretensiones eléctricas, sistemas de revisión de almacenamiento, orden y limpieza.
- **Procedimientos de respuesta rápida:** Establecer procedimientos claros para la respuesta inmediata a emergencias, que incluyan acciones como la desconexión de sistemas eléctricos, apertura automática de puertas de evacuación y la activación de sistemas de extinción de incendios.
- **Plan de recuperación:** Desarrollar un plan de recuperación que permita retomar las operaciones normales lo más rápido posible, minimizando el tiempo de inactividad y las pérdidas económicas asociadas.

Un plan de emergencias debe contener la siguiente estructura y contenido básico:

1. Identificación y planificación preventiva

Se debe buscar el anticipar y minimizar los riesgos antes de que ocurran. Esto implica:

- **Evaluación de riesgos:** Realizar análisis exhaustivos de las posibles amenazas internas y externas que puedan afectar al comercio.
- **Minimizar riesgos:** Desarrollar e implementar medidas preventivas para reducir la probabilidad y el impacto de estos riesgos.
- **Planificación de escenarios:** Crear planes de acción específicos para distintos tipos de emergencias, considerando los peores escenarios posibles e incluyendo la posibilidad de existencia de personas con en su movilidad reducida u otras características.

2. Estructura organizativa

Es necesario establecer una **estructura organizativa** clara con una jerarquía bien definida y roles específicos se debe buscar alcanzar la ejecución correcta del plan de emergencia. Esto incluye:

- **Asignación de roles y responsabilidades:** Designar a los miembros del personal que serán responsables de coordinar y ejecutar las acciones de emergencia.
- **Creación de equipos de emergencia:** Establecer equipos de emergencia, como equipos de intervención de incendios, equipos de evacuación y primeros auxilios
- **Cadena de mando:** Establecer una cadena de mando clara para asegurar una toma de decisiones rápida durante una emergencia designando un Jefe o responsable de emergencias.
- **Formar de forma continua a las personas que van a intervenir en actuaciones en caso de una emergencia.**

3. Inventario de recursos

Es necesario especificar los medios de actuación y su registro de revisión, que permite tener a disposición todos los materiales y equipos necesarios para afrontar una emergencia. Esto comprende:

- **Listado de equipos y suministros:** Mantener un inventario actualizado de equipos de emergencia, como extintores, Bocas de incendio equipadas, botiquines de primeros auxilios, sistemas de alarma de incendios (pulsadores, sirenas, centralita) y sistemas de comunicación.

- **Mantenimiento y reposición:** Asegurar el mantenimiento regular por empresas autorizadas y la reposición oportuna de los recursos necesarios para garantizar su operatividad.
- **Acceso y disponibilidad:** Garantizar que todos los recursos estén fácilmente accesibles y disponibles en las áreas designadas.

4. Procedimientos de evacuación

Desarrollar procedimientos de evacuación para asegurar la seguridad de todas las personas que haya en el local. Esto incluye:

- **Rutas de escape:** Establecer y señalar claramente las rutas de escape y puntos de encuentro.
- **Simulacros de evacuación:** Realizar simulacros periódicos para familiarizar a los empleados con los procedimientos de evacuación y asegurar su efectividad.
- **Control de personal:** Implementar métodos para contabilizar a todas las personas después de la evacuación, garantizando que nadie quede atrapado.

5. Seguridad y sensibilización

La generación de seguridad y sensibilización entre los empleados es imprescindible para establecer una cultura de prevención y respuesta efectiva. Este objetivo incluye:

- **Formación continua:** Ofrecer programas de formación y capacitación regular sobre seguridad y procedimientos de emergencia.
- **Campañas de sensibilización:** Desarrollar campañas de comunicación interna que promuevan la importancia de la seguridad y la preparación ante emergencias.
- **Involucramiento activo:** Fomentar la participación activa de todos los empleados en las actividades de prevención y respuesta a emergencias.

6. Habilidades de respuesta

El desarrollo de habilidades de respuesta asegura que los empleados estén preparados para actuar de manera rápida ante un caso de una emergencia. Esto comprende:

- **Entrenamiento práctico:** Proporcionar entrenamientos prácticos en el uso de equipos de emergencia y en la ejecución de procedimientos específicos.
- **Evaluaciones y retroalimentación:** Realizar evaluaciones periódicas de las habilidades de respuesta y ofrecer retroalimentación para mejorar continuamente.

- **Adaptación a nuevas amenazas:** Actualizar y adaptar los programas de entrenamiento y las habilidades de respuesta ante nuevas amenazas o cambios en el entorno.

4. Equipos de Intervención y roles del personal

Si bien es cierto que, estas distinciones se producen cuando hay un número importante de personas trabajadoras en el centro de trabajo o un aforo determinado, es importante conocer su existencia.

¿QUÉ SON LOS EQUIPOS DE EMERGENCIA O INTERVENCIÓN?

Los **equipos de emergencia** o intervención constituyen el conjunto de personas especialmente entrenadas y organizadas para la prevención y actuación en accidentes dentro del ámbito de las instalaciones de la empresa.



La misión fundamental de prevención de estos equipos es tomar todas las precauciones necesarias para impedir que se encuentren reunidas las condiciones que puedan originar un accidente, para ello cada uno de los componentes de los equipos deberá:

- Estar informado del riesgo general y particular que presentan los diferentes procesos dentro de la actividad.
- Señalar las anomalías que se detecten y verificar que han sido subsanadas.
- Tener conocimiento de existencia y uso de los medios materiales de que se dispone.
- Comprobar que se lleva a cabo el mantenimiento de los mencionados medios.
- Estar capacitado para suprimir sin demora las causas que pueden provocar cualquier emergencia:
 - Mediante una acción indirecta, dando la alarma a las personas designadas en el Plan de emergencia.
 - Mediante acción directa y rápida (cortar la corriente eléctrica local, cerrar llave de paso de gas, aislar materias inflamables, etc.)
- Combatir el fuego:
 - Dando la alarma.
 - Aplicar consignas del Plan de Emergencia.
 - Atacar el incendio con los medios de primera intervención mientras llegan refuerzos
- Prestar los primeros auxilios a las personas accidentadas.
- Coordinarse con los miembros de otros equipos para anular los efectos de los accidentes o reducirlos al mínimo.

La estructura jerárquica para la aplicación de un Plan de emergencia es la siguiente:

ROLES DE LOS MIEMBROS DEL EQUIPO DE EMERGENCIAS.

Jefe de emergencia.

- Recibir la alarma y valorar la situación.
- Declarar los estados de Conato de Emergencia, Emergencia Parcial y Emergencia General.
- Será el responsable de asumir la dirección y el control de todas las actuaciones durante la emergencia. Dirigirá la actuación ante el siniestro y estará en comunicación directa con los equipos de primera intervención y alarma y evacuación.
- Ordenará la evacuación.
- Será quien adopte las decisiones necesarias en cuanto a intervención y/o evacuación hasta la llegada del equipo de bomberos.
- Decretará y comunicará el fin de la Emergencia.
- Será el responsable del mantenimiento y revisión del Plan de Emergencia, tanto si cambian las condiciones del edificio como de cualquier otra circunstancia que así lo aconseje.
- Estará siempre localizado.
- Estará permanentemente informado de cuantas medidas preventivas de seguridad contra incendios y evacuación son necesarias adoptar y de las anomalías detectadas en el recinto para su posterior corrección.
- Existirá un sustituto para aquellos casos en los que no esté presente en el centro de trabajo.



Equipo de Intervención.

- Utilizando los medios disponibles, los equipos de primera intervención son las personas encargadas de acudir al lugar donde se ha producido la emergencia con objeto de eliminarla o evitar su extensión; es decir, son las personas que, con formación y adiestramiento, medios técnicos necesarios y adoptando las medidas de autoprotección adecuadas, acudirán a la emergencia.
- Actuar, siempre que sea posible, por parejas.
- Su ámbito de actuación será cualquier punto del local donde se pudiera producir una emergencia.
- Colaborarán con los servicios de ayuda exteriores si así se les indica.
- Operaciones de corte de suministros energéticos e información a los bomberos sobre las instalaciones que existen, etc.



Equipo de Alarma y Evacuación.

La misión fundamental es asegurar la correcta transmisión de la Alarma y la evacuación ordenada de todo el edificio y realizar el recuento de todas las personas que estaban dentro del edificio una vez concluida la evacuación. Para ello deberán disponer de un listado diario del número de personas presentes en el centro.



- Deberán tener un perfecto conocimiento de disponibilidad de las vías de evacuación y salidas de emergencia del centro.
- Anunciar la evacuación de la zona o sector encomendado al oír la alarma general, de acuerdo a las consignas e instrucciones del Jefe de Emergencia.
- Dirigir el flujo de personas hacia las vías de evacuación de la zona o sector.
- Controlar el ritmo y la velocidad de evacuación, impidiendo las aglomeraciones en las vías de evacuación.
- Indicar a los ocupantes del centro el punto de reunión.
- Ayudar a los ocupantes con dificultades o necesidades especiales o heridos.
- No permitir el regreso a los sectores evacuados.
- Comprobar la evacuación completa de la zona encomendada.
- Comprobar ausencias en el punto de reunión de su zona una vez concluida la evacuación.
- Existirán sustitutos para aquellos casos en los que no estén presentes en el centro de trabajo.

Equipo de Primeros Auxilios

Su misión será prestar los primeros auxilios a los lesionados durante una emergencia. Deberá estar capacitado para decidir la atención a prestar a los heridos de forma que las lesiones que presentan no empeoren y proceder a la estabilización de los lesionados graves, a fin de ser evacuados. Asimismo, debe tener el criterio de priorización ante la atención de lesiones. Deberán tener formación y adiestramiento continuados en emergencias médicas, urgencias médicas, inmovilización, movilización y transporte de heridos.



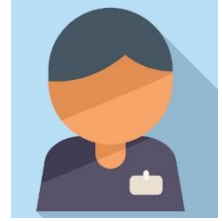
Equipos de apoyo:

Funciones: Operaciones de corte de suministros energéticos e información a los bomberos sobre las instalaciones que existen, etc.



Responsable del centro de control.

Funciones: El Centro de control es el lugar donde se centraliza la información durante una emergencia.



- Garantizará que la información de cualquier situación de emergencia que se presente sea recibida en el menor tiempo posible por el Jefe de Emergencia.
- Realizará, a requerimiento del Jefe de Emergencia, el aviso a los servicios externos necesarios para realizar la intervención (Bomberos, policía, protección civil, servicios de urgencia, etc.).
- Atenderá las indicaciones del Jefe de Emergencias para transmitir instrucciones o comunicaciones.
- Comprobará el correcto funcionamiento del sistema de alarma con la periodicidad prescrita, dando comunicación al Jefe de Emergencia de cualquier anomalía detectada.
- Conocerá el Plan de Emergencia del edificio.
- Será conocedor de las diferentes claves de emergencia.
- Conocerá la composición de los equipos de primera intervención y de alarma y evacuación, teniendo siempre dicha información actualizada (sustituciones o cambios en la composición de los mismos).
- En caso de incidente grave, informará a los responsables de los edificios colindantes.
- Dispondrá de la información sobre la planificación de ocupación de los diferentes zonas o sectores.
- Existirá un sustituto para aquellos casos en los que no esté presente en el centro de trabajo.

Resto de personal.

- Conocerán los recorridos de evacuación, mecanismos de comunicación de alarma y ubicación de los mismos y puntos de reunión en el exterior del edificio.
- Colaborarán en la prevención de siniestros, no obstaculizando el acceso y visibilidad de las instalaciones de protección contra incendios y manteniendo despejadas las diferentes vías de evacuación.
- Comunicarán al centro de control cualquier situación de emergencia que pueda detectar.
- Conocerán las consignas generales en caso de emergencia.



5. Procedimientos de evacuación para clientes y trabajadores

Procedimiento de Actuación (Paso a Paso)

- **Detección y Alarma:** Activación de señales sonoras/visuales. La persona que detecta el riesgo debe avisar al responsable de emergencias inmediatamente para valorar la situación y/o llamar al 112.
- **Respuesta de las personas trabajadoras:** Mantener la calma, cortar suministros (gas/electricidad si es posible) y guiar a los clientes.
- **Evacuación de Clientes:** Dirigir hacia las salidas de emergencia más cercanas de manera ordenada, sin correr ni gritar, no debe cundir el pánico.
- **Se debe priorizar las personas con alguna disfuncionalidad y ser consciente de clientes que puedan tener alguna necesidad especial de evacuación por ir en silla de ruedas o muletas, ser ciegos u otras características.**
- **Acciones durante la salida:** No usar ascensores. Si hay humo, desplazarse agachado. No regresar a por objetos personales.
- **Punto de Reunión:** Dirigirse al punto exterior designado y permanecer allí para recuento.

6. Señalización, sistemas de alarma y extinción.

1. SEÑALIZACIÓN CONTRA INCENDIOS (FOTOLUMINISCENTE).

- **Función:** Localizar equipos y vías de evacuación en oscuridad o con humo.
- **Forma y Color:** Rectangulares/cuadradas, fondo rojo con pictogramas blancos.
- **Tipos principales:**
 - **Equipos de extinción:** Señales de extintor (polvo, CO₂), Bocas de Incendio Equipada (BIE's).



- **Alarmas:** Pulsadores de alarma, sistemas de rociadores.



- **Evacuación:** Señales de salida, vías de evacuación, sin salida.



- **Ubicación:** Alta visibilidad, usualmente a 2 metros de altura.

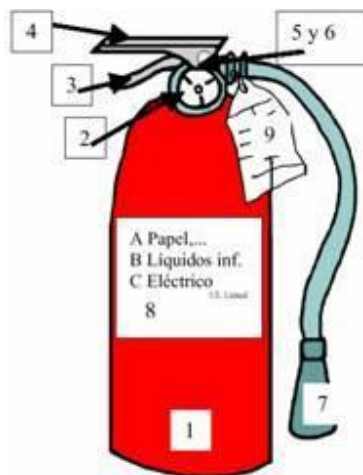
2. SISTEMAS DE ALARMA Y DETECCIÓN

- **Componentes:** Central de detección (cerebro), detectores automáticos (humo/calor) y pulsadores manuales.
- **Notificación:** Sirenas, campanas y luces estroboscópicas.
- **Gestión:** Monitorización de válvulas, flujos de agua y activación de protocolos de emergencia.

3. SISTEMAS DE EXTINCIÓN

- **Portátiles:** Extintores de diversos agentes (CO₂, polvo ABC, agua + aditivo AFFF, etc.).
- **Equipos fijos:**
 - Bocas de Incendio Equipadas (BIE's) y columnas secas.
 - Sistemas automáticos: Rociadores, agua pulverizada, espuma física o agentes limpios.

Componentes de un extintor:



1. **Cilindro:** recipiente donde se almacena el agente extintor.
2. **Manómetro:** Es un indicador de presión en el extintor. Indica cuan lleno o vacío está.

3. **Palanca:** Parte por la cual se pone en acción el extintor. Al presionarla se abre la válvula de escape y sale el agente extintor.

4. **Mango:** Parte metálica fija por la cual se agarra el extintor cuando se utiliza.

5. **Pasador de seguridad:** Metal que fija la palanca y evita que se accione el extintor accidentalmente.

6. **Cinta de seguridad:** Se utiliza para evitar que el pasador se salga de lugar. Normalmente, se utiliza como indicador de si se utilizó o no el extintor

7. **Boquilla:** Parte por donde sale el agente extintor.

8. **Panel de instrucciones:** placa que contiene la información acerca del extintor, precauciones de uso y cualquier otra información pertinente.

Clases de fuego:



Fuego Clase A: materiales sólidos.



Fuego Clase B: líquidos y grasas.



Fuego Clase C: gases.

Operaciones previas a la extinción:

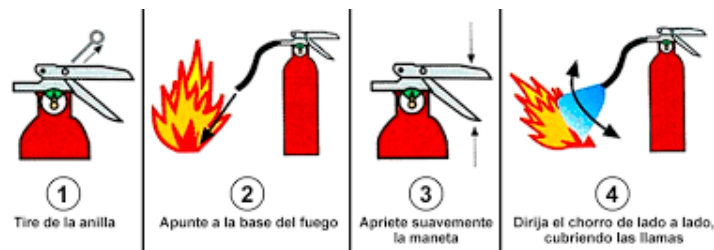
- Elegir el extintor adecuado al tipo de fuego previsible:

Tipo de fuego	Agua	CO2	Polvo
Sólidos	Si	No	Si
Líquidos	No	Si	Si
Gases	No	No	Si
Eléctrico	No	Si	Si

- Coger el extintor de su soporte o emplazamiento.
- Desplazarse hasta el lugar del conato de incendio.
- Situar-se en la proximidad del foco de incendio, asegurarse de que desde ese punto existe un camino de repliegue ante una eventualidad. Si el incendio es en el exterior, colocarse con el viento a la espalda.
- La duración de un extintor es corta, no utilizar el extintor hasta estar próximo al fuego.

Operaciones durante la extinción:

- Retirar la anilla de seguridad
- Sujetar la manguera con una mano y accionar la válvula de disparo con la otra.
- Dirigir el chorro de agente extintor hacia la base de las llamas, procurando mantener el extintor lo más vertical posible (no es necesario mantenerlo en vilo, puede utilizarse apoyado en el suelo).
- Efectuar un movimiento de barrido en zig-zag de fuera hacia adentro. En el caso de fuego de combustibles o líquidos inflamables, evitar que el chorro por el efecto de soplo y choque extienda la superficie en ignición y/o provoque proyecciones de partículas inflamables.
- Evitar que el chorro de agente extintor toque a las personas.



Operaciones posteriores a la extinción:

- Remover los restos y comprobar que el fuego se ha sofocado totalmente.
- Ventilar el local.
- Enviar a su recarga o notificar al Servicio de Mantenimiento qué extintor se ha utilizado.
- Efectuada la recarga, volver a colocar en su emplazamiento, listo para una nueva eventualidad.

Procedimiento de manejo de bocas de incendio equipadas BIES de 25 mm:

- Antes de iniciar una extinción, por sencilla que parezca, debes dar la alarma.
- Localizar la Boca de Incendios Equipada más cercana.
- Abra la puerta del armario.
- Gírela devanadera hacia fuera.
- Extienda la cantidad de manguera necesaria para alcanzar la zona del fuego.
- Abra o haga abrir la válvula de paso del agua.
- Abrir la boquilla, girando en el sentido apropiado.
- Dirija el chorro de agua a la base de las llamas.
- No actúe nunca solo.
- Atención con la presencia de electricidad.



7. Simulacros y formación interna

Los simulacros de emergencia en el comercio al por menor son ejercicios prácticos fundamentales para entrenar al personal en la respuesta ante situaciones críticas, garantizando la seguridad de trabajadores y clientes.

Para que un simulacro sea efectivo, se deben seguir estos pasos:

1. **Definir la hipótesis:** ¿Qué emergencia estamos simulando? (ej. incendio en la zona de cajas, inundación, accidente con un cliente, etc.).
2. **Delegar responsabilidades:** Designar al equipo de evacuación, primeros auxilios y responsables de comunicación (gerente/jefe de tienda).
3. **Realizar el ejercicio:** Activar la alarma (visual o audible).
4. **Evacuar:** El personal debe dirigir a los clientes hacia las salidas de emergencia de forma ordenada, sin correr ni gritar, simulando atender a personal sensible o con necesidades especiales de movilidad.
5. **Mantener la calma:** Instruir a los empleados para calmar a los clientes y controlar situaciones de pánico.
6. **Dirigirse al punto de reunión:** Confirmar que todos estén en el lugar seguro asignado en el exterior.
7. **Evaluar resultados:** Medir el tiempo de evacuación, verificar la funcionalidad de las alarmas y corregir errores.

Fases de la evacuación:

El simulacro debe seguir cuatro fases claras:

- **Detección del peligro:** El personal identifica la situación de riesgo.
- **Alarma:** Se activa la señal sonora o visual.
- **Preparación:** Se detienen las actividades y se ayuda a clientes con discapacidad.
- **Salida:** Evacuación total del local.

Dentro de la formación de los Equipos de Intervención encontramos:

1. Conocer la situación y emplazamiento de:
 - Medios de extinción existentes en el local.
 - Emplazamiento y manejo del interruptor general de los distintos cuadros eléctricos distribuidos por el local.
 - Situación y manejo de la llave de corte de la instalación de gas, agua, etc.
2. Conocimiento del fuego, métodos de extinción y agentes extintores (entrenamiento práctico en el uso de los extintores portátiles y Bocas de incendio equipadas).
3. Conocimiento de posibles causas de incendios y zonas de especial riesgo y medidas de prevención.
4. Conocimiento del centro, rutas de evacuación, salidas, evacuación de personas, simulación de emergencias.
5. Mantenimiento de ciertas instalaciones.

OBLIGACIONES Y CONSEJOS PARA PEQUEÑOS COMERCIOS

- **Responsabilidad:** La dirección del establecimiento es la responsable final de la organización de los simulacros.
- **Periodicidad:** Mínimo una vez al año, preferiblemente cada seis meses o al cambiar personal.
- **Obstáculos:** Es crítico asegurar que los pasillos, salidas de emergencia y extintores no estén bloqueados por mercancía.
- **Formación:** Todo el personal debe conocer las rutas de evacuación y el punto de encuentro.

La formación continua deberá:

- Implementar **programas de formación** continua para todos los empleados, asegurando que estén familiarizados con los procedimientos de emergencia.
- Realizar **sesiones de refresco** periódicas para mantener actualizados los conocimientos y habilidades de los empleados.

Simulacros de emergencia:

- Realizar **ejercicios prácticos** de simulacros de emergencia para evaluar la efectividad del plan y la capacidad de respuesta de los empleados.
- **Evaluar** los resultados de los simulacros y realizar ajustes en el plan según sea necesario.
- **Feedback y mejora continua.**
- **Recoger feedback** de los empleados sobre la efectividad del plan y las áreas de mejora.
- Realizar **revisiones anuales** del plan de emergencia para asegurar su relevancia y eficacia continua.

Cultura de seguridad

El último paso en la creación de un plan de emergencia es su difusión entre todos los empleados y la evaluación continua de su eficacia a través de la formación y simulacros.

- Es muy importante promover una **cultura de participación** en la seguridad en la empresa, impulsando a todos los empleados a participar activamente en las actividades de prevención y respuesta a emergencias.
- Mantener siempre una **comunicación abierta** y constante sobre la importancia de la preparación para emergencias y las actualizaciones del plan.

8. Conclusión y medidas de mejora continua

La implementación de un **plan de emergencia o autoprotección**, según proceda, es una medida que garantiza la seguridad de los empleados y personas concurrente en las instalaciones, además de la continuidad operativa de cualquier empresa ante eventualidades con potencial de generar situaciones de peligro. Un plan bien diseñado, además de cumplir con la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, establece los pasos para proteger a las personas, los bienes materiales y a la actividad de la empresa.

El plan de emergencia abarca desde la identificación y evaluación de riesgos, hasta la documentación de procedimientos y la formación continua del personal. Al involucrar a todos los departamentos relevantes y contar con la asesoría de expertos con son los Servicios de Prevención, Responsables de departamento o delegados de Prevención, las empresas deben desarrollar un plan de emergencias integral y efectivo.

Existen diversas situaciones de emergencia en las que puede encontrarse una empresa. Por ello, la concienciación y la evaluación continua del plan, a través de capacitación y simulacros regulares, aseguran que todos los empleados estén bien informados y preparados para actuar de manera correcta en caso de emergencia.

Esto fomenta una cultura de seguridad y responsabilidad dentro de la organización y los locales.

9. Normativa de referencia y recursos

El presente folleto se ha elaborado a partir de la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales y de los criterios técnicos desarrollados por los organismos competentes en el ámbito de la ergonomía. Los recursos y documentos que se recogen a continuación constituyen una base de referencia fundamental para la correcta gestión de las emergencias en el sector del comercio al por menor, favoreciendo la adopción de medidas preventivas eficaces y la mejora continua de las condiciones de trabajo.

- **Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales (artículo 20):** Regula la obligación de adoptar medidas de emergencia en primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación.
- **Real Decreto 39/1997, de 17 de enero**, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
- **Real Decreto 486/1997, de 14 de abril**, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
- **Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo**, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.
- **Real Decreto 524/2023, de 20 de junio**, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil.

- **Real Decreto 485/1997, 14 de abril**, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.
- **Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación (CTE)**: Documento Básico SI (Seguridad en caso de Incendio), crucial para la señalización, salidas de emergencia y resistencia de estructuras.
- **INSST (Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo)**:
 - *Guía técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a la utilización de lugares de trabajo.*
 - *Directrices para la elaboración de un plan de emergencia.*
- **Biblioteca Digital de Prevención y Emergencias (Comunidad de Madrid)**: Recursos sobre cómo actuar en situaciones de emergencia.
- **Portaldelcomerciante.com: Guías para la gestión preventiva en comercios.**
- **NTP 330**: Sistema simplificado de evaluación de riesgos de accidente, útil para identificar peligros en la tienda.

La prevención en la gestión de las emergencias es un ámbito en constante evolución. Por ello, se recomienda la consulta periódica de fuentes oficiales y la actualización de la documentación preventiva para garantizar su adecuación a los cambios normativos, organizativos y técnicos que puedan producirse en los establecimientos al por menor. El acceso a información actualizada y de calidad es clave para mantener entornos de trabajo seguros, eficientes y comprometidos con la salud y el bienestar de las personas trabajadoras.

ANEXOS:

MODELO DE INSTRUCCIONES DE EMERGENCIA, VIAS DE EVACUACION, REVISIÓN MEDIOS DE EXTINCION Y SEÑALIZACIÓN

- **Instrucciones de Emergencia (Qué hacer)**

En caso de emergencia (incendio, amenaza, etc.):

- **Mantenga la calma:** Evite el pánico. Dirija a los clientes con voz firme y tranquila.
- **Avise:** Si detecta fuego, avise a los bomberos (112) y al responsable del establecimiento. Active la alarma si existe.
- **Evalúe:** Si el fuego es pequeño, use el extintor. Si es grande, evacúe inmediatamente.
- **Evacue:** Salga ordenadamente por las vías de evacuación. No corra.
- **No usar ascensores:** Está prohibido usar ascensores o montacargas.
- **Ayude:** Facilite la salida a personas con movilidad reducida o niños.
- **Punto de reunión:** Diríjase al punto de reunión exterior designado y no vuelva a entrar.

- **Vías de Evacuación**

- **Libres de obstáculos:** Pasillos, pasillos de almacén y puertas de salida **siempre** deben estar despejados de mercancía, cajas o mobiliario.
 - **Salidas:** Las puertas de evacuación deben abrirse hacia afuera y no estar cerradas con llave mientras haya gente.
 - **Señalización:** Las rutas deben estar claramente señalizadas con señales fotoluminiscentes (blancas sobre fondo verde).

- **Revisión de Medios de Extinción (Incendios)**

Es obligatorio mantener los medios de extinción operativos:

- **Extintores:**
 - Revisión visual mensual (asegurar que están en su sitio, colgados entre 0,80 y 1,20 mtr del suelo, manómetro en verde, sin obstáculos).
 - **Mantenimiento trimestral:** Operaciones a realizar por personal especializado del fabricante, de una empresa mantenedora, o bien, por el propio usuario.
 - **Retimbrado:** Prueba de presión cada 5 años.
- **Señalización:** Los extintores deben tener señal de "Extintor" encima y estar accesibles.
- **Luces de emergencia:** Comprobar periódicamente que funcionan.
- **Registros:** Guardar los certificados de revisión al menos 5 años.

- **Señalización Obligatoria**

Todo comercio debe tener señalizado:

- **Salidas de emergencia y vías de evacuación.**
- **Equipos de extinción (Extintores).**
- **Pulsadores de alarma (si aplica).**
- **Plano de evacuación:** Situado en lugar visible (en locales medianos/grandes).

ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA

NOMBRE EMPRESA:

DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:

PUNTO DE REUNIÓN:

TELF. RESPONSABLE EMERGENCIAS:



INCENDIO



- Avise inmediatamente al responsable de emergencias y al resto de personal.
- Avise a los Bomberos al 112
- Si es posible, ataque el fuego con un extintor (2 personas.)
- Ataque a la base de la llama, situándose siempre entre el fuego y la salida más próxima.
- Si se encuentra en un lugar lleno de humo agáchese ya que el aire puro está a ras de suelo.



ACCIDENTE

Recuerde Actuar con la Cadena de Socorro: Conducía P.A.s.



- Avise inmediatamente al responsable de emergencias del centro.
- Solicite ayuda llamando al 112
- No trate de mover al accidentado a menos que sea imprescindible.
- Manténgase junto al accidentado y tranquilícelo.
- No le de bebida ni comida y manténgale abrigado.
- Mantenga al día en contenido del botiquín de primeros auxilios.



EVACUACIÓN

Al oír la orden de evacuación



- Mantenga la calma, pare la maquinaria y equipos.
- Actúe siempre siguiendo las instrucciones de los responsables de evacuación.
- Guiar a los clientes hacia las salidas señalizadas. No usar ascensores.
- Diríjase al exterior por la salida más próxima fuera del peligro.
- Circule siempre en el sentido de la evacuación.
- Nunca vuelva atrás a buscar objetos personales.



- Nombres de los Responsables de emergencias:
 -
 -
- SPA:

Mutua:

Tel.:

- Dirección centro más cercano Mutua
 -
- Toxicología: 91 562 04 20

DESIGNACIÓN DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS ENCARGADAS DE LAS MEDIDAS DE EMERGENCIA

Según lo dispuesto en el Art. 33 de la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales, y en cumplimiento con el Art. 20 de la Ley de PRL, la Dirección de la Empresa designa al siguiente trabajador/a como responsable de emergencias

NOMBRE Y APELLIDOS		FIRMA
DNI		
PUESTO		
EMPRESA		
FECHA		

Cuyas funciones serán, siempre con apoyo de la empresa:

- Conocer la existencia y modo de utilización de los medios materiales de protección disponibles.
- Conocer las vías de evacuación y el punto de encuentro.
- Informar y formarse en la preparación ante intervenciones de emergencia.
- Promover el interés y cooperación del resto de trabajadores presentes en el centro de trabajo, en orden a su seguridad y a la prevención de sucesos que puedan desencadenar emergencias.
- Comprobar el correcto estado de los medios de extinción y vías de evacuación.

Se informa así mismo que, si procede, dicha asignación será consultada con los representantes de los trabajadores/as o a los trabajadores/as en su defecto, de acuerdo a lo establecido por el Art. 33 de la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales.

CHECK LIST REVISIÓN TRIMESTRAL DE MEDIOS DE EXTINCIÓN.

REGISTRO DE MANTENIMIENTO TRIMESTRAL: EXTINTORES					AÑO:			
EQUIPO INSPECCIONADO: EXTINTORES	ENE-MAR		ABR-JUN		JUL-SEP		OCT-DIC	
QUE LOS EXTINTORES ESTÁN EN SU LUGAR ASIGNADO Y QUE NO PRESENTAN MUESTRAS APARENTES DE DAÑOS.	C:		C:		C:		C:	
	NC:		NC:		NC:		NC:	
QUE SON ADECUADOS CONFORME AL RIESGO A PROTEGER.	C:		C:		C:		C:	
	NC:		NC:		NC:		NC:	
QUE NO TIENEN EL ACCESO OBSTRUIDO, SON VISIBLES O ESTÁN SEÑALIZADOS Y TIENEN SUS INSTRUCCIONES DE MANEJO EN LA PARTE DELANTERA.	C:		C:		C:		C:	
	NC:		NC:		NC:		NC:	
QUE LAS INSTRUCCIONES DE MANEJO SON LEGIBLES.	C:		C:		C:		C:	
	NC:		NC:		NC:		NC:	
QUE EL INDICADOR DE PRESIÓN SE ENCUENTRA EN LA ZONA DE OPERACIÓN.	C:		C:		C:		C:	
	NC:		NC:		NC:		NC:	
QUE LAS PARTES METÁLICAS (BOQUILLAS, VÁLVULA, MANGUERA...) ESTÁN EN BUEN ESTADO.	C:		C:		C:		C:	
	NC:		NC:		NC:		NC:	
QUE NO FALTAN NI ESTÁN ROTOS LOS PRECINTOS O LOS TAPONES INDICADORES DE USO.	C:		C:		C:		C:	
	NC:		NC:		NC:		NC:	
QUE NO HAN SIDO DESCARGADOS TOTAL O PARCIALMENTE.	C:		C:		C:		C:	
	NC:		NC:		NC:		NC:	
TAMBIÉN SE ENTENDERÁ CUMPLIDO ESTE REQUISITO SI SE REALIZAN LAS OPERACIONES QUE SE INDICAN EN EL «PROGRAMA DE MANTENIMIENTO TRIMESTRAL» DE LA NORMA UNE 23120.	C:		C:		C:		C:	
	NC:		NC:		NC:		NC:	
COMPROBACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN DE LOS EXTINTORES.	C:		C:		C:		C:	
	NC:		NC:		NC:		NC:	

REGISTRO DE MANTENIMIENTO TRIMESTRAL: BIE´s (Bocas de Incendios Equipadas)	AÑO:
---	-------------

EQUIPO INSPECCIONADO: BIE'S	ENE-MAR		ABR-JUN		JUL-SEP		OCT-DIC	
COMPROBACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN DE LAS BIES.	C:		C:		C:		C:	
	NC:		NC:		NC:		NC:	
COMPROBACIÓN DE LA PRESIÓN CORRECTA *	C:		C:		C:		C:	
	NC:		NC:		NC:		NC:	
DISPONE DE TODOS LOS ELEMENTOS (LANZA, MANGUERA, ETC.)	C:		C:		C:		C:	
	NC:		NC:		NC:		NC:	

*Para BIE (Bocas de Incendios Equipadas) de manguera semirrígida (25 mm), mínimo 4 bar; para BIE de manguera plana (45 mm), mínimo 3,5 bar. Presión medida en el manómetro a la entrada de la BIE.

Ante cualquier anomalía, comunicarlo al personal responsable.